



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



OFICIO N°: 00000150

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001129

MAT.: La que indica.

COINCO, 04 MAR 2024

A: SR(A) JUHELYS MEJIA FERRER

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 06/02/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001129, cuyo tenor literal es el siguiente: **“EN LO PRINCIPAL: Solicitud de acceso a información PRIMER OTROSI:**

Téngase presente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

JUHELYS ESTEFANY MEJIA FERRER en virtud y haciendo uso de lo dispuesto de la Ley N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. QUE, VENGO EN SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. Que se indique la cantidad de Vehículos que mantienen en custodia en el aparcadero Municipal de vuestra ilustre comuna por infringir la Ley 18.290 de Tránsito y que se indique la dirección donde funciona dicho aparcadero municipal.**
- 2. Que se indique la cantidad de vehículos que mantienen en custodia en el aparcadero de Municipal de vuestra Ilustre Comuna a disposición de la Fiscalía Nacional del Ministerio Publico.**
- 3. Correo electrónico: juheyls@gmail.com”**

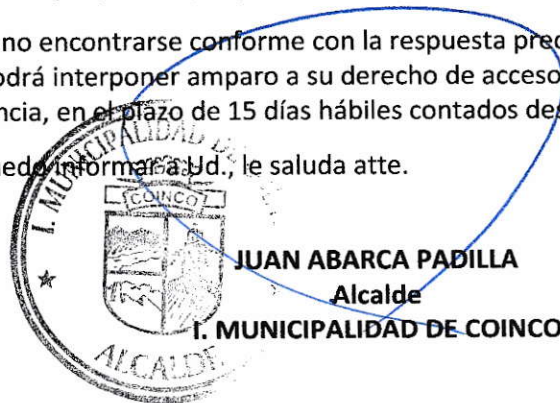
Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Administración Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Juheyls Mejía Ferrer.

ALCALDÍA